

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98
RASCAFRÍA

OTROS ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los interesados a continuación relacionados que, con fecha 20 de mayo de 2022, se dictó decreto de Alcaldía, con el siguiente tenor literal:

De acuerdo con la nueva redacción del artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de 1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, que determina que la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, deben ser objeto de renovación periódica cada dos años.

En virtud de las facultades que me otorgan los artículos 21.1.s) y 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero.—Acordar la caducidad de todas las inscripciones que deban ser objeto de renovación, siempre y cuando los interesados no hubiesen procedido a tal renovación.

Segundo.—Acordar la baja en la inscripción en el padrón municipal de habitantes de las siguientes personas:

	NOMBRE Y APELLIDOS	PAIS	NOTIFICACIÓN
1	ABDELHAK BELHADJ	MARRUECOS	DESTINATARIO DESCONOCIDO
2	SAID BOUTAGHROUT	MARRUECOS	DESTINATARIO DESCONOCIDO
3	KETTY GINETH TENORIO MUNIZ	COLOMBIA	DESTINATARIO DESCONOCIDO
4	AYOUB BELKACEM	MARRUECOS	DESTINATARIO DESCONOCIDO
5	FLORENCIO PATRICIO ARANEDA RODRIGUEZ	CHILE	DESTINATARIO DESCONOCIDO
6	VINCENT RAMON GARCIA URRRA	CHILE	DESTINATARIO DESCONOCIDO
7	LOUISA EILEEN EVANS	REINO UNIDO	DESTINATARIO DESCONOCIDO
8	AHMED TALHAQUI	MARRUECOS	DESTINATARIO DESCONOCIDO
9	MANUEL JAIME VALENZUELA FLORES	CHILE	DESTINATARIO DESCONOCIDO

Rascafría, a 24 de mayo de 2022.—El alcalde-presidente, Santiago Marcos García.
(02/10.649/22)

